



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

FIJESE EN EL TABLON

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: 29/11/15

Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga)
Tablón de Anuncios

Organismo que lo emite:

Ntra. Refcia.: Nº.....

Fecha inicio exposición: 23/11/15

Fecha terminación exposición: 12/12/15

EDICTO

Se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 2015 por la Alcaldía- Presidencia se ha dictado Decreto nº. 1764, de 23 de noviembre de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“DECRETO

Con motivo de las Fiestas de Navidad de 2015, la Concejalía de Empleo, Empresa y Comercio del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, convoca el I Concurso de Escaparates de Alhaurín de la Torre para establecimientos comerciales. El objetivo del concurso es el de mejorar la imagen comercial y turística del municipio, animando a los comercios a participar y a los vecinos a acercarse a visitar los escaparates y, como no, a realizar las compras navideñas en Alhaurín de la Torre, potenciando la visita turística a nuestro municipio en el ámbito de una campaña navideña que junto al concurso de postales navideñas, encendido de luces y “Crea navidad”, amplíe el abanico de actividades culturales de este municipio en unas fechas tan señaladas.

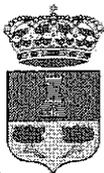
Tramitado el expediente y en uso de las atribuciones legalmente conferidas en virtud de lo establecido en el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar la delegación conferida a la JGL respecto a esta resolución

SEGUNDO: Aprobar las bases del I Concurso de Escaparates del Comercio de Alhaurín de la Torre, cuyo texto se transcribe:

**“BASES DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES DEL COMERCIO
ALHAURÍN DE LA TORRE**



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Con motivo de las Fiestas de Navidad de 2015, la Concejalía de Empleo, Empresa y Comercio del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, convoca el “I Concurso de Escaparates de Alhaurín de la Torre para establecimientos comerciales”. Se pretende mejorar la imagen comercial del municipio, animando a los comercios a participar y a los vecinos a acercarse a visitar los escaparates y, como no, a realizar las compras navideñas en Alhaurín de la Torre. La promoción del presente concurso y su difusión en los medios tradicionales y sociales, permitirá un gran número de visitas turísticas a nuestro municipio dentro de los actos culturales que se realizará en el marco de la campaña de navidad.

PRIMERA

1.- Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales con menos de 10 trabajadores, cuyo escaparate esté decorado con motivos navideños ubicados en el municipio de Alhaurín de la Torre, sin limitación de número o de espacio, sin distinción alguna por razón de su actividad o titular.

SEGUNDA

2.- La exposición de escaparates deberá mantenerse durante el período comprendido entre el días 12 de diciembre de 2015 y el 6 de enero de 2016 (ambos inclusive). El escaparate debe estar encendido hasta la hora de cierre del comercio.

TERCERA

3.- La decoración de los escaparates tendrá relación con la festividad de la Navidad y con motivos tradicionales de la misma. Se valorará la creatividad artística en la composición, la imaginación, la originalidad del montaje, la iluminación, el color, diseño y la integración de motivos navideños en el escaparate.

CUARTA

4.- Podrán participar en el sorteo a que se refiere la base quinta, aquellos clientes que hayan realizado alguna compra en alguno de los comercios inscritos en el concurso, debiendo presentar la tarjeta del concurso debidamente cumplimentada junto el ticket de compra.

Las tarjetas se encontrarán en todos los establecimientos inscritos en el concurso, deberán estar registradas correctamente y grapado el ticket de compra.

Las tarjetas se recogerán por los establecimientos participantes, desde el 12 de diciembre al 6 de enero de 2016, en horario comercial de mañana o de tarde.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En caso de tachaduras, o deterioro la tarjeta se considerará nula.

QUINTA

5.- Se otorgarán tres premios:

Premio al mejor escaparate por la comisión de valoración, dotado con 500,00€ y placa.

Premio al segundo mejor escaparate por la comisión de valoración, dotado con 300,00€ y placa.

Premio sorteo clientes participantes, dotado con 200,00€

Los comercios premiados deberán colocar en su escaparate las correspondientes placas ofrecidas por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Las imágenes de los escaparates participantes se colgaran en la web oficial del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para su difusión y promoción.

C.I.F. P-
2900700-
B

SEXTA

6.- La comisión de valoración estará formada por un Presidente, que será un técnico municipal designado por la Sra. Concejala delegada del área, un profesional técnico en escaparatismo, dos representantes de las asociaciones de comerciantes y un representante de la empresa Viveros Guzmán, elegida por su buen hacer en la decoración de sus establecimientos con motivos navideños. Visitarán los escaparates inscritos en el concurso entre el día 12 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016. El fallo del jurado será inapelable. Una vez se de respuesta a los requerimientos efectuados desde el Ayuntamiento, se acordará la designación nominativa de los miembros integrantes de la comisión de valoración, haciéndose pública dicha composición a través del tablón telemático de la web municipal.

SEPTIMA

7.- Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de inscripción que se adjunta a las bases de la campaña "I Concurso de Escaparates del Comercio Alhaurín de la Torre" colgado en la web www.alhaurindelatorre.es, desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día 12 de diciembre de 2015. Las inscripciones se podrán entregar en la Concejalía de Empleo, Empresa y Comercio, sita Plaza de la Juventud s/n (Centro Formación Municipal "Jabalcuza") o entregarse a los técnicos que visitarán a los comercios locales. De todas las inscripciones se dará entrada en el registro general de la corporación, remitiéndose copia de ello a los solicitantes por el medio que se indique. Para mayor información puede dirigirse al teléf: 662635747 – email: comercio@alhaurindelatorre.es



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

La citada concejalía comprobará el número de solicitudes presentadas, la Sra Concejala delegada dictará providencia de trámite determinando que comercios participantes reúnen los requisitos establecidos en las presentes bases, y dicha resolución se hará pública a través del tablón telemático, otorgando el plazo de 5 días para alegaciones, en caso de no presentación de alegaciones se entenderá definitiva, en caso contrario se dictará nueva providencia de la Sra. Concejala delegada haciéndose pública en el mismo medio.

OCTAVA

8.- El 8 de enero a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en presencia del Sr. Alcalde y/o Sra. Concejala de Empleo, Empresa y Comercio, se realizará el sorteo público para conocer al cliente premiado, eligiéndose dos tarjetas, considerándose la segunda de reserva. A continuación, se dará a conocer los dos mejores escaparate por parte de la comisión de valoración, pudiendo asistir toda persona que así lo desee.

El fallo de la comisión de valoración y sorteo del cliente se harán público en el tablón telemático de la web municipal.

NOVENA

9.- El acto de entrega de premios a los establecimientos galardonados, así como al cliente premiado se celebrará el día 15 de enero de 2016 a las 13:00 horas, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

DÉCIMA

10.- Los participantes en este concurso, aceptan expresamente las bases de los mismo, pudiéndose declarar desierta la convocatoria cuando no concurren una participación mínima de 10 comercios.

UNDÉCIMA

11.- Cualquier imprevisto que no se haga constar en las bases será resuelto por la organización del concurso, en este caso la Concejalía de Empleo, Empresa y Comercio del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

I CONCURSO DE ESCAPARATES DEL COMERCIO
ALHAURÍN DE LA TORRE

Nombre Comercial.....

Razón Social.....

C.I.F. O D.N.I.

Actividad del Comercio

Número de trabajadores

Dirección

Teléfono

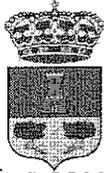
Correo electrónico como medio de comunicación con el Ayto.....

Nombre del representante

Desea participar en el I Concurso de Escaparates del Comercio Alhaurín de la Torre y acepta expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y fallo de la comisión de valoración, declarando bajo su responsabilidad ser cierto los datos declarados en la presente solicitud.

Alhaurín de la Torre, ...de.....de 2015. Firma y sello

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 e diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre le informa de que los datos personales que usted cede van a ser incorporados a los ficheros, debidamente registrados en la Agencia Española de Protección de Datos, de titularidad del propio Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cuya finalidad es gestión, control y seguimiento de los datos de carácter personal de los participantes de los eventos, la formación, premios y concursos para fomentar la dinamización empresarial. Así como la Organización, gestión y promoción de los mismos. Dichos datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas gestiones.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en la dirección siguiente: Casa de la Juventud Plaza de la Juventud s/n 29130 Alhaurín de la Torre.”

TERCERO: Convocar el I Concurso de Escaparates del Comercio de Alhaurín de la Torre, cuyo período de inscripción comienza con la publicación de la presente resolución en el tablón de Edictos y telemático de la Corporación y finalizará el 12 de diciembre de 2015.

Alhaurín de la Torre, 23 de noviembre de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda.

La Secretaria General, doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-
2900700-
B

Alhaurín de la Torre, a 23 de noviembre de 2015

EL ALCALDE



Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

